



Anexo II. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Técnica Evaluadora

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Procesos para el FORTAMUN

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (11/04/2016)

1.3 Fecha de término de la evaluación: (30/09/2016)

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Ismael López Soto

Unidad administrativa: Dirección de Programas de Inversión

1.5 Objetivo general de la evaluación: Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Fondo, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

I. Conocer el alcance del Fondo con base en la normatividad aplicable;

II. Describir la gestión operativa del Fondo mediante sus procesos;

III. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;

IV. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes;

V. Conocer el grado de cumplimiento de los resultados del Fondo;

VI. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Fondo pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos X Otros X Especifique: Fuentes de información (documentos de gabinete) enviadas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los procesos para la entrega de los recursos asignados a los municipios cumplieron con la normatividad aplicable, respetando de esta manera los tiempos para la calendarización, publicación y entrega de los mismos, puesto que siempre se apegaron a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a las variables y fórmulas que se deben de utilizar.

La entidad ha sido muy ordenada al momento de registrar los ingresos y los egresos de dicho Fondo, ya que para los primeros, se cuenta con certificados de ingresos para el momento de recibir los montos de parte de la Federación, mientras que por el lado de los egresos, se pueden observar las transferencias realizadas hacia cada uno de los municipios.

Se encontró que la entidad por medio de la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, capacita al total de los municipios del Estado de Chihuahua en diferentes temas, principalmente en lo referente al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), ya que en este Portal se encuentran los resultados sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

La información que se sube al PASH por parte de algunos municipios es muy limitada y con muy poco seguimiento.

No se cuenta con algún mecanismo para sancionar a los municipios que no cumplen con capturar de forma correcta y completa la información relativa al manejo de los recursos del Fondo.

La información remitida por la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, es exclusivamente la de revisar que se encuentren capturados los valores, fuente de información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado informe sobre resultados de la ficha técnica de indicadores y revisar resultados del Índice de la Calidad de la Información (ICI).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Tema I. Características del Fondo

La Entidad cumple con la normatividad aplicable en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se cumple con la entrega de los recursos del Fondo con base en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Por su parte, se realizan los reportes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados.

Tema II. Operación

La Entidad cuenta con un diagrama de flujo en donde se puede apreciar cada uno de los pasos que se tienen que dar para que la distribución y la ministración de los recursos sea la correcta. Además en él se pueden observar las áreas involucradas en dicho proceso, las cuales son las suficientes para que se tenga el debido control de los recursos.

Todo el recurso que fue entregado por parte de la Entidad hacia sus municipios fue con base en el artículo 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal y mediante la fórmula que se encuentra en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua del día 31 de diciembre de 2014 "Acuerdo por el que se da a conocer a los 67 municipios la distribución y calendarización de la ministración de los recursos para el ejercicio fiscal 2015", respetando de esta manera los tiempos para su calendarización, publicación y entrega de los recursos.



La información para el control y administración de los recursos es muy ordenada (sistematizada), ya que en la información de gabinete se pueden observar los certificados y formatos que dan cuenta de que los recursos fueron entregados de manera correcta, así como los egresos de los mismos.

Tema III. Cumplimiento de Resultados

El Estado por medio de la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales, se dio a la tarea de capacitar al total de sus municipios, principalmente en el tema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), puesto que en dicho Portal se vierten los resultados de la gestión de los recursos que estos tienen a su cargo. Por otra parte, la Entidad está realizando un buen trabajo a la hora de avisar vía correo electrónico cuando el portal ésta disponible para iniciar la captura de la información, así como el de validar lo que los municipios han capturado.

Para cumplir con la normatividad el Estado entre otras cosas, celebra convenios con los municipios, realiza convocatorias para capacitar a los entes encargados de informar el destino de los recursos que tienen a su cargo y, cuenta con un portal en donde se pueden observar las cuentas públicas, reportes del PASH y evaluaciones del fondo para distintos años.

El área que se encarga de dar seguimiento y monitorear los recursos de este Fondo, cuenta con una estructura bien definida y respaldada con la Ley.

2.2.2 Oportunidades

Tema III. Cumplimiento de Resultados

El contar con algún método por parte de la Entidad para sancionar a los municipios que no cumplan con su obligación de subir información correcta y completa al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, puede ayudar entre otras cosas a: mejorar el nivel de transparencia del uso de los recursos públicos; trabajar más de la mano Estado y Municipio en su tarea de rendir cuentas y, que los recursos sean empleados de acuerdo al plan por el cual fueron asignados.

Emitir controles internos que permitan asegurar que los municipios capturan información de mayor calidad y fidedigna en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, situación que entre otros, mejoraría el nivel de transparencia del uso de los recursos públicos en la entidad.

2.2.3 Debilidades

Tema III. Cumplimiento de Resultados

El seguimiento que los municipios dan a la información es muy limitado, ya que siendo estos los responsables de capturar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mucha de ella se encuentra en blanco o es muy escasa.

No se identifican controles para verificar que los municipios completen la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en tiempo y forma.

2.2.4 Amenazas

Tema III. Cumplimiento de Resultados

La ausencia de información de calidad por parte de los ejecutores de los recursos de este fondo en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no permite determinar el grado de cumplimiento de las metas establecidas, ni hacer un buen análisis de la información.

Una disminución en los recursos del FORTAMUN a la Entidad y sus Municipios, derivado de los resultados del Índice de la Calidad de la Información (ICI).



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La función principal del Gobierno del Estado de Chihuahua respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), es la de hacerles llegar a los municipios el recurso que el Gobierno Federal les transfiere. En este sentido, se realizó un diagrama de flujos que muestra la intervención de diferentes involucrados, así como las acciones que les corresponden; lo anterior, con base en la normatividad aplicable para el Fondo. Por último, es destacable el hecho de que los recursos se transfirieron en tiempo y forma por parte de la Entidad al total de los municipios, ya que estos son los ejecutores de dichos recursos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Tema III. Cumplimiento de Resultados

Como recomendación se sugiere que la Coordinación de Enlace y Seguimiento de los Recursos Federales trabaje de la mano con cada uno de los Municipios, los cuales son los responsables de capturar el seguimiento y la entrega de los resultados en el portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que la información sea enriquecedora y pueda servir para realizar un mejor análisis del cumplimiento de resultados. Esto ayudará entre otras cosas, para que los recursos sean utilizados de acuerdo con la normatividad aplicable y que generen el impacto deseado conforme al propósito para el cual fueron destinados.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Arturo Alejandro Preciado Marín y Lic. Javier Martínez Cisneros

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 3669 5550.

5. Identificación de (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: I.C. Guillermina Hernández Vázquez
guhernan@chihuahua.gob.mx
6144293300 ext. 12403

Unidad administrativa: Dirección de Programas de Inversión



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: x Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Programas de Inversión

6.3 Costo total de la evaluación: 130 mil pesos

6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/indtfisc/resultado16.html>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>